



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Número 174

SABADO, 31 DE JULIO

Año 1982

## TARIFA

Precio inserción por líneas: Anuncios oficiales... 13 ptas.  
Anuncios particulares... 26 ptas.

## SUSCRIPCIONES:

|                                             | Capital     | Provincia y resto España |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------------|
| Suscripción a particulares, al año.....     | 1.500 ptas. | 1.700 ptas.              |
| Suscripción a particulares, al semestre ..  | 800 ptas.   | 900 ptas.                |
| Suscripción a particulares, al trimestre .. | 600 ptas.   | 750 ptas.                |
| Suscripción Ayuntamientos, anual.....       | 1.200 ptas. | 1.400 ptas.              |

## Venta de Ejemplares

Corriente..... 15 ptas.  
Atrasado, hasta 2 años..... 20 ptas.  
Atrasado, más de 2 años..... 15 ptas.

Edito: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION Y TALLERES:  
ACISCLO DIAZ, B - MURCIA

Teléfonos: 234769 - 234764 - Apdo. Correos 236

DEPOSITO LEGAL: MU 1 - 1958

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Número 4841

MINISTERIO DE SANIDAD Y  
SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Social de la Marina

Pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la recuperación de las sales de plata contenidas en los líquidos fijadores de placas radiográficas empleadas en las Policlinicas del Instituto Social de la Marina en Cartagena, a partir de los líquidos residuales, mediante establecimiento de sistemas de recuperación electrolítica.

Primera.—La Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina en Cartagena, en nombre y representación del mismo, como propietario de la Policlinica instalada en la Casa del Mar, convoca Concurso para la adjudicación de la recuperación de las sales de plata contenidas en los líquidos fijadores de placas radiográficas empleadas en dicha Policlinica, a partir de los líquidos residuales, mediante establecimiento de sistemas de recuperación electrolítica.

Segunda.—La recuperación de las sales de plata mediante el establecimiento de sistemas de recuperación electrolítica, cuya adjudicación es objeto de este Concurso, se llevará a cabo en el local de la Policlinica mediante el suministro, instalación y mantenimiento del material necesario, que será puesto en depósito del Instituto y cuya propiedad pertenecerá al concesionario.

El depósito se efectuará mediante el correspondiente inventario de instalaciones y material, que será suscrito por el Instituto Social de la Marina y el concesionario, en cuyo momento quedará constituido.

Tercera.—La medición de la plata recuperada se efectuará en la propia instalación con carácter semestral dejándose constancia de la misma mediante documento escrito, firmado por el delegado provincial del Instituto Social de la Marina y el contratista.

Cuarta.—El valor de la plata recuperada será fijado de acuerdo con la cotización oficial media resultante del mes inmediatamente anterior a aquel en que se proceda a la medición de que se trata en la condición tercera.

Quinta.—El porcentaje mínimo para el Instituto Social de la Marina será de un sesenta por

ciento del valor fijado conforme a la condición cuarta.

Sexta.—Todos los gastos originados por el suministro, la instalación y el mantenimiento del material necesario para el establecimiento de los sistemas de recuperación electrolítica, su puesta en funcionamiento y ulterior servicio, tales como transporte, mano de obra, aseguramiento del personal y otros análogos, así como toda clase de impuestos, tasas, exacciones, arbitrios, y cualquiera otros de igual naturaleza, correrá a cargo del concesionario.

Séptima.—La duración del contrato originado por la adjudicación de que se trata, será de un año a partir de la fecha de la celebración del mismo, pudiendo prorrogarse a voluntad de las partes por sucesivos periodos de un año, salvo que por cualquiera de los contratantes se denuncie el contrato por escrito con un mes de antelación al vencimiento de su vigencia inicial o de cada una de sus posibles prórrogas.

Octava.—El porcentaje para el Instituto Social de la Marina por la adjudicación de la recuperación que es objeto del Concurso será el figurado en la propuesta económica presentada por la persona que resulte adjudicataria

del Concurso, no admitiéndose propuestas inferiores al sesenta por ciento del valor a que se alude en la condición cuarta.

El pago de este importe o canon se verificará una vez efectuada a conformidad de ambas partes la medición de la plata recuperada y una vez fijado su valor, conforme se determina en las condiciones tercera y cuarta, durante los ocho días naturales siguientes a cada medición y subsiguiente valoración, siendo suficiente el incumplimiento de esta condición para que el Instituto Social de la Marina pueda dar por resuelto el contrato de concesión con pérdida de la fianza.

Novena.—Si el contrato de adjudicación se prorrogase conforme se previene en la condición séptima, el porcentaje o canon podrá ser objeto de revisión e incremento por parte del Instituto Social de la Marina de acuerdo con el adjudicatario.

Décima.—Celebrado que sea el Concurso y antes de iniciarse la recuperación de las sales de plata por medios electrolíticos, por parte del concesionario, éste someterá a conocimiento del Instituto Social de la Marina la instalación y funcionamiento del sistema establecido en la Policlínica para dicha recuperación, a fin de que el Instituto Social de la Marina aduzca sus reparos o preste su aprobación al mismo, iniciándose la explotación acto continuo de emitirse aquella.

Undécima.—Podrán acudir a este Concurso todas las personas naturales o jurídicas que gocen de plena capacidad de obrar y que cuenten con una experiencia técnica y profesional suficiente a juicio del Instituto Social de la Marina, para lo cual deberán acompañar a la propuesta cuantas certificaciones acrediten sus actividades anteriores relacionadas con el objeto de la adjudicación que origina el presente Concurso y, en general, cuanta documentación pueda ilustrar al Instituto de la competencia del concursante.

Duodécima.—Los que deseen acudir al Concurso deberán presentar sus solicitudes en la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina en Cartagena, antes de las catorce horas del día que resulte contando 15 días hábiles desde el siguiente a la fecha de la publicación del

anuncio de convocatoria de este Concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia. En la solicitud, si se trata de personas físicas o naturales, se hará constar el nombre y apellidos de los oferentes y se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo legalizada por Notario.

b) Certificación acreditativa del desempeño de actividades relacionadas con el objeto de la adjudicación que origina el presente Concurso y cuantas acrediten la competencia profesional.

c) Cualquier otra referencia que pueda suponer mérito del licitante y cualquiera otra relativa a su solvencia económica.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica o razón social deberá acompañar copia de la escritura de constitución de dicha Entidad, así como D. N. I., o fotocopia del mismo legalizado por Notario, de la persona que firme la solicitud en representación de aquella y documento que acredite dicha representación. Igualmente se acompañarán los documentos y referencias señalados en los párrafos b) y c) del apartado anterior relativo a personas naturales.

Decimotercera.— Los ofertantes, ya se trate de personas naturales o jurídicas, habrán de hacer constar en su solicitud que expresamente se someten a los preceptos de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como su absoluta conformidad a las condiciones del Concurso y acompañarán documento acreditativo de haber constituido un depósito personal por importe de diez mil pesetas en la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina, que será devuelto a los que no resulten adjudicatarios del Concurso. El depósito podrá ser sustituido por aval bancario a favor del Instituto Social de la Marina.

Decimocuarta.—A las solicitudes, acompañadas de los documentos indicados y de los que acrediten la constitución del depósito, o en su caso, el aval bancario, se unirá el pliego cerrado y lacrado conteniendo la proposición económica, en la cual el solicitante señalará el precio o canon que se compromete a abonar por la concesión y cuya cuan-

tía no podrá ser inferior al porcentaje indicado en la condición quinta.

Decimoquinta.— Terminado el plazo de presentación de solicitudes, que será improrrogable, se constituirá una mesa de adjudicación compuesta por el delegado provincial del Instituto Social de la Marina, que actuará como presidente de la misma, por el jefe de la Inspección Médica Provincial de los Servicios Sanitarios, por el interventor Territorial, y por dos personas designadas por el delegado, una de las cuales actuará como secretario de la Mesa, sin voz ni voto, al objeto de certificar sobre los acuerdos que se adopten por la misma.

Decimosexta.—En dicho acto y después de consignar los componentes de la Mesa, se realizará el examen de los documentos presentados, seleccionando en sesión privada, aquellos concursantes que reúnan los requisitos de capacidad jurídica, solvencia económica y experiencia profesional y técnica exigidos en el Concurso, así como la fianza depositada rechazándose los que no reúnan aquellas garantías de competencia en el objeto de la adjudicación que origina el presente Concurso. Las proposiciones económicas correspondientes a las solicitudes eliminadas, se destruirán sin abrir en presencia del secretario autorizante. De los que resulten seleccionados, ya en sesión pública, se abrirán sus proposiciones económicas, adjudicándose provisionalmente la concesión al que ofrezca la proposición más favorable.

Decimoséptima.— Transcurridos dos meses a partir de la adjudicación provisional y confirmada por el Instituto Social de la Marina, se celebrará el oportuno contrato que se formalizará en documento administrativo en el que, después de encabezarse con los nombres de los contratantes, se harán constar las cláusulas esenciales al mismo contenidas en este pliego y aquellas otras necesarias o convenientes a su naturaleza, pudiendo el contrato ser elevado a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo todos los gastos, incluso los de otorgamiento, por cuenta del con-

cesionario, de acuerdo a lo prevenido en la condición sexta.

De igual forma serán por cuenta del concesionario todos los gastos, incluso los de otorgamiento, si por concurrir las circunstancias previstas por el artículo 215 del Reglamento General de Contratación del Estado fuese obligado formalizar el contrato en escritura pública, de conformidad a lo establecido en la condición sexta.

Decimoctava.—El personal que haya de prestar sus servicios en el suministro, instalación, conservación, mantenimiento y explotación de los sistemas de recuperación que se establezcan, será contratado directamente por el concesionario, obligándose éste a abonarles su salario con arreglo a las reglamentaciones y convenio vigentes en la provincia de Murcia, así como su incorporación a la Seguridad Social.

El secretario general.

Número 4879

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que los Almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15 horas, durante el próximo mes de agosto los días siguientes:

Calasparra.—Los lunes, martes, miércoles y sábados, excepto los días 7, 21 y 28.

Caravaca-La Encarnación.—De lunes a jueves, ambos inclusive.

Caravaca-Barranda.—Los viernes y sábados, excepto los días 7, 21 y 28.

Caravaca-Centro de Selección de Semillas.—Diario desde el 16, excepto los días 21 y 28.

Jumilla.—Los lunes y martes.

Yecla.—Los jueves y viernes.

Lorca-Silo.—Cerrado.

Lorca-Granero.—Cerrado.

Mula-Silo.—De miércoles a sábado, excepto los días 7, 21 y 28.

Puebla de Mula.—Cerrado.

Murcia-Media Legua.—Cerrado.

Torre Pacheco.—Cerrado.

Cartagena (Harinera Mediterránea, S. A., calle Pintor Portela, s/n.).—Cerrado.

Murcia, 26 de julio de 1982.  
El jefe provincial.

\* Número 4326

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Murcia

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

##### a) Peticionario:

Sociedad Cooperativa «Endema».

##### b) Domicilio:

Calle Carmen número 18, Alcantarilla (Murcia).

##### c) Lugar de la instalación:

Sangonera la Seca (Murcia).

d) Término municipal afectado: Murcia.

##### e) Finalidad:

Electrificación industria aserrío de madera.

##### f) Características principales:

Línea eléctrica subterránea que tendrá su origen en la L.A.M.T. 20 KV. propiedad H.E. y terminará en C.T. 100 KVA., relación 20.000/380-220 V., tipo interior, para electrificación de una industria de aserrío de maderas.

##### g) Procedencia materiales:

Nacional.

##### h) Presupuesto.

2.730.572 pesetas.

##### i) Expediente número:

A.T. 11.612.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de julio de 1982.  
El delegado provincial.

\* Número 4940

## AYUNTAMIENTO DE MURCIA

### ANUNCIO

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 28 de julio corriente, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de agua y alcantarillado en carretera de Santa Catalina de Aljucer.

Imposición de contribuciones especiales por obras de jardín en San Esteban.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia a 29 de julio de 1982.  
El alcalde.

Número 4958

## DIPUTACION PROVINCIAL MURCIA

### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, se convoca por el presente edicto a la Excmo. Diputación a sesión extraordinaria para el próximo martes, día 3 de agosto, a las 12 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º—Aprobar, en su caso, las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 12 de julio de 1982, con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente.

2.º—Decretos de la Presidencia a ratificar.

3.º—Propuesta de recepción definitiva de «Máquina de imprimir para la Imprenta Provincial», suministrada por Maquinaria Artes Gráficas Hartmann, S. A.

4.º—Propuesta de recepción definitiva del concurso «Actualización equipamiento e instalaciones en el Hospital Médico-Quirúrgico Provincial», material que fue suministrado en su día por Siemens, S. A., como adjudicatario del lote número 12 (parcial).

5.º—Propuesta de recepción definitiva del mobiliario suministrado por Mario Maggiora García, como adjudicatario de los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 18 y 20 del concurso tramitado por esta Corporación para la adquisición de mobiliario para diversas dependencias de esta Excm. Diputación Provincial y centros asistenciales de la misma.

6.º—Propuesta de dejar sin efecto la adjudicación de las obras de «Sondeo de captación de aguas en las pedanías de El Moral, Hornico y Moralejo, en Caravaca de la Cruz, por renuncia del adjudicatario y que se ejecuten las obras por concierto directo.

7.º—Aprobar, en su caso, modelo de convenio entre los respectivos Ayuntamientos y la Diputación, con referencia a la Deuda Pública a emitir por ésta para financiar el Plan de Asistencia y Colaboración con Ayuntamientos a través del Programa de Actuación.

8.º—Propuesta de inclusión en el Plan 1980 de la obra «Acondicionamiento de terrenos para pista de atletismo en Lorca», por importe de 1.427.400 pesetas, con cargo a remanentes.

9.º—Propuesta de abono del 50% de las minutas de honorarios por redacción de proyectos de los Ayuntamientos de La Unión, Mazarrón y Ulea.

10.—Subvenciones de cinco puntos para pago de intereses de préstamos concertados con los Ayuntamientos de Santomera y La Unión.

11.—Moción de la Comisión de Cooperación y Acción Municipal sobre delegación de funciones en la Presidencia para adjudicar obras del Plan de Abastecimiento de agua a pedanías, así

como autorizar a los Ayuntamientos para contratarlas.

12.—Moción de la Comisión de Cooperación y Acción Municipal, incluyendo los municipios de Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla y Ricote, en la 2.ª fase del Plan de Abastecimiento de aguas a pedanías.

13.—Recepción definitiva de las obras «Ampliación del alcantarillado en el barrio de la Providencia, de Villanueva del Río Segura».

14.—Propuesta de reconocimiento de crédito para abono de cantidades adeudadas por suministros y servicios realizados durante 1981, al Taller Itinerante de Creación Plástica de esta Diputación.

15.—Propuesta de contratación de la delineación cartográfica para publicación del mapa nacional 1:25.000, por importe de 1.200.000 pesetas. Y ortoproyección para formación del mapa nacional topográfico parcelario por importe de 4.300.000 pesetas. (Convenio de colaboración con el Instituto Geográfico Nacional).

16.—Propuesta de contrato entre la Excm. Diputación Provincial y la empresa Trabajos Aéreos, S. A. (TASA), para la explotación de los trabajos fotográficos obtenidos a partir de vuelos realizados en Murcia.

17.—Propuesta de nombramiento como médico asistente del Conjunto Residencial de don Oscar Asensio Rodríguez.

18.—Nombramiento en propiedad como funcionaria de carrera a favor de doña Carmen Batre Marín-Blázquez, para el cargo de psicólogo de la Corporación.

19.—Expediente de reclasificación de nueve subalternos del Conjunto Residencial como auxiliares educadores, con coeficiente 1,5.

20.—Expedientes de reconocimiento de créditos.

21.—Moción sobre fijación de retribuciones complementarias a favor de don Enrique Sánchez Álvarez y doña Pilar Luna Torres, Administrativos de la Corporación.

22.—Concesión de ayudas económicas por estudios.

23.—Solicitudes de integración en el subgrupo de Administra-

tivos presentadas por varios Auxiliares de la Corporación.

24.—Concesión de asignaciones por servicios especiales y extraordinarios.

25.—Expediente sobre atribución del coeficiente 2,9 dentro del nivel 6, a los Inspectores Vigilantes de Obras y Vías.

26.—Convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo restringida.

27.—Contrato de préstamo de 25.000.000 de pesetas, con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, con destino a financiar la aportación de la Diputación al Consejo Regional, para inversiones.

28.—Expediente de alteraciones de créditos presupuestarios.

29.—Moción de la Presidencia sobre mandato a Sociedad de Gestión Estudio e Inversión (Gesinca) de las Cajas de Ahorros, S. A., para realizar la oportuna contrapartida de los Títulos de la Deuda Pública a emitir de 965.000.000 pesetas, para financiar el Plan de Asistencia y Colaboración con los Ayuntamientos de la provincia para 1982 al objeto de facilitar la liquidez del mercado secundario de dichos títulos.

30.—Moción de la Presidencia sobre mandato a Sociedad de Gestión Estudio e Inversión (Gesinca) de las Cajas de Ahorros, S. A., para realizar la oportuna contrapartida de los Títulos de la Deuda Pública a emitir de 870.000.000 de pesetas, para financiar el Plan de actuación corporativo 1982, al objeto de facilitar la liquidez del mercado secundario de dichos Títulos.

31.—Proyectos de contratos de préstamos con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia para financiar obras de abastecimiento y depuración de aguas en Pedanías y adquisición de mobiliario para la Asamblea Regional por importes respectivos de pesetas 210.048.041 y 14.951.959.

32.—Cuentas generales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones 1981.

Murcia a 29 de julio de 1982.

El presidente,  
Carlos Collado Mena